



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 237 -2011-OSINFOR

Lima, 04 de noviembre de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento, estando adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 135-2010, de fecha 14 de julio de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF del OSINFOR;

Que, por razones de la entrega y recepción de cargo de los funcionarios salientes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar la Comisión para la entrega y recepción de los cargos de los funcionarios salientes del OSINFOR, la cual tendrá como funciones de revisar y analizar los documentos presentados por dichos funcionarios.

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión descrita en el Artículo 1° quedará conformada por:

- Lic. José Luis Ruete Gonzáles.
- Ing. Oscar Ormeño Fernández.
- Econ. Beatriz Carrión y Chamorro.
- Bach. Juan Carlos Quispe Leiva.

**ARTÍCULO 3°.-** Contar con la participación de un representante de la Oficina de Control Interno del OSINFOR, como veedor del proceso de recepción y entrega.



**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente Resolución a los interesados para su debido cumplimiento y publicar en el Portal Electrónico del OSINFOR [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Acuña Zagarra".

**Econ. Arturo Acuña Zagarra**  
**Presidente Ejecutivo**  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.